

EXP-UNC: 0026609/2018

VISTO:

que por Resolución Decanal n° 978 de fecha 23 de agosto de 2018 se procedió a LLAMAR a CONCURSO CERRADO INTERNO para la cobertura de 1 (un) cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Administrativo para desempeñarse en el Área Operativa y Mesa de Entradas; y

CONSIDERANDO:

que se ha cometido un error material en el artículo segundo, y se ha omitido indicar que podrán participar en el concurso los agentes que revistan en una categoría inferior; lo previsto por el artículo 101° del Decreto Reglamentario n° 1759/72 de la Ley de Procedimientos Administrativos;

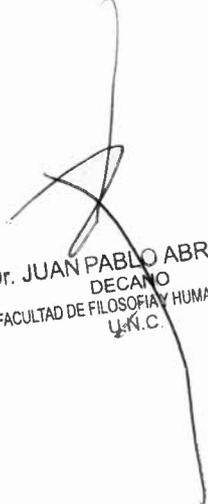
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución Decanal n° 978 de fecha 23 de agosto de 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Podrán participar en el concurso los agentes que revisten como Personal Nodocente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en igual o inferior categoría a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento".

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **11 SEP 2018**
RESOLUCIÓN N°: **1058**


Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.